



RESOLUCIÓN N° 531

NEUQUÉN, 07 SEP 2011

VISTO:

El Registro N° 6217/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - originado en el Formulario de Traslado iniciado por la agente FLORES MARIA ROSARIO - L.P.N° 44619; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente FLORES MARIA ROSARIO - L.P.N° 44619 solicita el traslado desde la División Contención para la Salud - Dirección de Medicina Laboral - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía al Programa Apoyo Presupuesto Participativo - Secretaría de Servicios Urbanos;

Que se encuentra con la autorización de la áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente FLORES MARIA ROSARIO antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino de la nombrada;

APESTECCHIA, SILVANA
Directora de Vinculación y
Dir. Mpal. de Administ. de RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente, a partir de su notificación, a la - - - - - agente FLORES MARIA ROSARIO - L.P. N° 44619 - D.N.I. N° 25.216.289 - Clase 1976 - Categoría 9 (nueve), desde la División Contención para la Salud - Dirección de Medicina Laboral - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía al Programa Apoyo Presupuesto Participativo - Secretaría de Servicios Urbanos, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 0018/97. (Código de Imputación 5-O-1-0-4).

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la - - - - - Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, deseese a la - - - - - Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.

ES COPIA

FDO) BIANCHI
GEREZ

APRESTECIJA, MIFTA
Dirección de Vinculación y Auditoría
Dr. MORA de Administr. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1838
Fecha: 16, 09, 2011